

Ley Hipotecaria, número 177/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cervós Soqueta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 6 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de julio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobl de Segur, cuenta número 2214 0000 18 177/1999, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Rialp, avenida Flora Cadena, 32. Consta de planta baja, dos plantas altas y planta bajo cubierta. La planta baja tiene una superficie construida de 152,93 metros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, hueco de caja de escalera y una sala destinada a almacén. La primera planta tiene una superficie construida de 120,86 metros cuadrados, consta de hueco de caja de escalera, una sala sin distribuir, terraza delantera y terraza trasera. La segunda planta alta, tiene una superficie construida de 120,86 metros cuadrados, consta de hueco de caja de escalera y una vivienda compuesta de recibidor, pasillo de distribución, salón comedor, despacho, un aseo, un baño, cocina,

bodega y tres dormitorios y terraza delantera y terraza trasera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 670, libro 21, folio 35, finca 900-N, inscripción octava.

Tremp, 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.127.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por don Félix de Rosa Sola, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 6 de junio de 2000, a las doce treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de julio de 2000, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobl de Segur, cuenta número 2214 0000 18 135/1999, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.913.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Montardit de la Ribera, municipio de Sort, calle Única, 6.

Consta de planta baja, de 99 metros 97 decímetros cuadrados, donde se ubican dos trasteros.

Planta primera, de superficie 148 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, dos cocinas separadas por despensa, tres habitaciones, un lavabo, salón comedor, dos habitaciones más sin uso definido y balcón, que se extiende en parte sobre el vuelo de la finca vecina.

Planta segunda, de 40 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de una habitación y una sala interior, y 108 metros 1 decímetro cuadrados, correspondiente a la bajo cubierta de esta parte y sin función específica.

Y planta ático de 40 metros 22 decímetros cuadrados de bajo cubierta sobre la zona de la misma superficie de la planta segunda.

La superficie total construida es suma de las anteriores.

Linda: Frente, placeta de Farreró; derecha, entrando, casa Mesón, hoy conocida como casa «Gran»; izquierda, entrando, terreno de las casas inmediatas hoy casa «Simó», y fondo, don José Domingo y don Agustín Sibis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 819, libro 39 de Enviny, folio 62, finca 2.239 inscripción segunda.

Tremp, 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.125.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aradama, Sociedad Limitada», contra doña Mariela Gloria Luna Swasey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por